

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 8 de junio de 1989. — Número 114

Página 1.581

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Carasa (Voto) y Escobedo (Camargo) 1.582
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Expediente de autorización administrativa, en zona de dominio público del distrito marítimo de San Vicente de la Barquera 1.582

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Universidad de Cantabria. — Resoluciones relativas a las comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad, y declarar desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios 1.582
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión número 9/89, 10/89 y 18/89 1.583
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Relaciones de deudores a la Seguridad Social 1.584
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas en Cantabria. — Expediente número 8/41 1.586
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expediente de información pública 1.586

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y tribunal calificador, para cuatro plazas de auxiliar de Administración General, una de asistente social y cinco de peón ordinario, y bases para cubrir con carácter interino una plaza de oficial jefe de la Policía Municipal 1.587

2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Concurso de ideas sobre urbanización de la plaza mayor 1.589

3. Economía y presupuestos

- Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. — Aprobado inicialmente el presupuesto general ordinario de 1989 1.589
- Ramales de la Victoria. — Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vado autorizado 1.589
- Laredo. — Notificaciones de liquidaciones del impuesto de obras a cargo de particulares y de plusvalía, y deudores a la Hacienda Municipal 1.589

4. Otros anuncios

- Santander. — Permiso para instalar un ascensor . 1.592
- Laredo. — Expropiación por urgencia para construir un centro de salud 1.592
- Bárcena de Pie de Concha. — Licencia para bar . 1.592
- Torrelavega. — Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización AU-7 Sierrapando 1.592

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Uno de Santander. — Expedientes números 132/86 y 1.980/84 . 1.592

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. — Expediente número 112/89 1.594
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 402/89, 2.351/88 y 790/89 1.594
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 73/89 1.595
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.270/88 1.595
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 309/89 1.595
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 238/88 1.596

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Colegio Oficial de Agentes Comerciales. — Relación de agentes que han sido dados de baja . 1.596

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Holgado Vallejo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 26 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Peña Somoza para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Escobedo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 26 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Actividades Pesqueras

ANUNCIO

Autorización administrativa para la mejora de un talud y acondicionamiento de la superficie colindante destinados a la protección de una cetárea y una estación depuradora, en zona de dominio público promovido por don Luis Miguel Serrano Lecue, en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo terrestre, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa, en zona de dominio público, del distrito marítimo de San Vicente de la Barquera, para la mejora de un talud y acondicionamiento de la superficie colindante destinados a la protección de una cetárea y una estación depuradora, situadas en la zona Oeste de la entrada del puerto de San Vicente de la Barquera, promovido por don Luis Miguel Serrano Lecue.

Lo que se hace público para que el proyecto pueda ser examinado, en el Pasaje de la Puntida, 1, 1.^o, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de abril de 1988.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria, de 25 de mayo de 1989, relativa a las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad

Por Resolución de 22 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1989), de la Universidad de Cantabria, se convocaron a concurso de méritos una plaza de profesor titular de Universidad en el área de «Organización de Empresas», plaza número 238.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En el uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de su Junta de Gobierno, han resuelto designar las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular «Organización de Empresas» (plaza número 238)

Presidente: Don Ángel Uriarte González, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don Enrique Ambrosio Orizola, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Javier Iruretagoyena Capalastegui, catedrático de la Universidad del País Vasco.

Doña Carmen Grafulla Valdivielso, profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Don Ángel García Rodrigo Martín, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Félix Huerta Herrero, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal secretario: Don Rogelio Olavarri Fernández, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Javier Zubillaga Zubimendi, catedrático de la Universidad del País Vasco.

Doña Zulima Fernández Rodríguez, profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Don José Antonio Gutiérrez López, profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión podrá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 25 de mayo de 1989.—El rector, P. A., el vicerrector de Ordenación Académica, José María Drake Moyano.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 4 de mayo de 1989 por la que se declaran desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios

Convocadas a concurso por Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria de fecha 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y habiendo finalizado el concurso sin que la comisión nombrada al efecto para resolver las plazas convocadas haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO

1. Plaza número 195.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Plaza número 202.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Plaza número 212.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Clase de convocatoria: Concurso.

4. Plaza número 215.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

5. Plaza número 223.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Área de conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Santander, 4 de mayo de 1989.—El rector, José María Ureña Francés.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 9/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural en Mataporquera, Hormiguera, Sotillo, San Vitores y Valdeprado del Río (Valdeolea), que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV, de derivación a los centros de transformación Matadero de Mataporquera, Paso a Nivel de Mataporquera, Valdeprado del Río 1, Valdeprado del Río 2.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Paso a Nivel, N.º 1 Valdeprado del Río, N.º 2 Valdeprado del Río, San Vitores, Sotillo, Hormiguera y Cruce.

Redes de baja tensión de los centros de transformación: Matadero de Mataporquera, Paso a Nivel de Mataporquera, Zona Oeste de Valdeprado del Río N.º 1, Zona Este de Valdeprado del Río N.º 2, San Vitores, Sotillo, Hormiguera, Cruce de la Carretera a Mataporquera, El Carmen en Mataporquera, Subestación de Mataporquera y Cubría en Mataporquera.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María Pilar Jiménez de Blas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 10/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Miengo, fase II, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV: Línea general hasta el C. T. Mogro. Derivaciones a La Cotera, Miengo I, Miengo II, Lancha, Barrio Poo, Roballera, La Cabadilla I, La Cabadilla II, La Estación, El Castro, Barrio Monte I, Barrio Monte II, La Arena I y La Arena II, Escobedo, Mogro.

—Centros de transformación, tipo intemperie, siguientes: Mogro, La Cotera, Miengo I, Miengo II, Lancha, Barrio Poo, Roballera, La Cabadilla I, La Cabadilla II, Mogro I, La Estación, El Castro, barrio El Monte II, La Arena I, La Arena II.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación: La Cotera, Miengo I, Miengo II, Lancha, Barrio Poo, Roballera, La Cabadilla I, La Cabadilla II, Mogro, Mogro I, La Estación, el Castro, barrio Monte II, La Arena I, La Arena II.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., La jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 18/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. 5. Potencia: 2 de 400 kVA. Tipo: Caseta. Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220 V. Situación: Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Don Fernando Leal Valle, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona de SANTANDER-Capital (U.R.E. ndm. 39010),

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente de apremio por débitos a la Seguridad Social a los deudores cuyo domicilio no es conocido y que a continuación se detallan:

| EXPT | DEUDOR | DOMICILIO | PERIODO | IMPORTE |
|---------|----------------------------|-----------------------|----------|-----------|
| 88/4041 | CANTABRA TANOGRAFIA, SA | B2 SAN MARTIN, 55 | 1984 | 4.989 |
| 88/4042 | METALIXPEX IBERICA | EMILIO PINO, 6 | 84 AL 85 | 269.017 |
| 88/4043 | FULGUEIRA JUAREZ, JOSE A. | CALVO SOTELO, 3 | 1984 | 17.688 |
| 88/4044 | PANDO PANDO, HIPOLITO | SANTA LUCIA, 46 | 84 AL 85 | 471.535 |
| 88/4045 | GRZEZ LLANOS, J. MANUEL | TRAV. CUBO, 11 | 84 AL 85 | 26.489 |
| 88/4046 | GALERIAS CANALEJAS, SA. | LEALTAD, 13 | 1986 | 4.800 |
| 88/4047 | GIPSA CANTABRA, S.A. | B. AVICHI, 72 | 84 AL 85 | 1.828.227 |
| 88/4048 | BEZANILLA BEVIDE, LEON | SAN MARTIN PINO, 15 | 1986 | 1.898 |
| 88/4049 | GORETTY S.A. | ISABEL II, 13 | 1985 | 240.740 |
| 88/4050 | INCERA VALLE, LEONARDO | COLUMNA SAGARDIA, 7 | 1984 | 11.314 |
| 88/4051 | BLAT HERRERAS, JOSE MA | ALBERICIA, 96 | 84 AL 85 | 1.284.642 |
| 88/4052 | PERA BORBOLLA, VICENTE | FLORIDA, 8 | 84 AL 85 | 106.763 |
| 88/4053 | GOMEZ GOMEZ, ANDRES | CANALEJAS, 72 | 84 AL 86 | 722.856 |
| 88/4054 | BARON PLATA, JUAN CARLOS | PEREZ GALDOS, 49 | 84 AL 85 | 1.143.127 |
| 88/4055 | CONSTR. GANADERAS INDUST. | C. HAYA, 47 | 84 AL 85 | 144.431 |
| 88/4056 | RECAMBIOS CANTABRICO | TERESA JESUS BL. 6 | 84 AL 85 | 304.558 |
| 88/4057 | SALAS SANTOS, FLORENCIO | J. SAIZ MAZA, 4 | 84 AL 85 | 132.478 |
| 88/4058 | MAZURI S.A. | MARQUES HERMIDA, 2 | 1985 | 198.138 |
| 88/4059 | GLEZ. SANSEGUNDO, PABLO | RUBEN DARIO, 13 | 83 AL 85 | 234.445 |
| 88/4060 | SANCHEZ PASCUAL, ANGEL | ARRABAL, 25 | 1985 | 17.137 |
| 88/4061 | GARCIA RUIZ, ANGEL | ARRABAL, 25 | 1985 | 37.454 |
| 88/4062 | COPRO, S.A. | JESUS MONASTERIO, 10 | 85 AL 86 | 976.091 |
| 88/4063 | INTELTRONIC, S.A. | BURGOS, 11 | 1985 | 278.901 |
| 88/4064 | BERMEJO VILLA, JUANA | HERNAN CORTES, 4 | 1985 | 5.949 |
| 88/4065 | TRANSFEB, S.A. | AMOS ESCALANTE, 4 | 1985 | 22.264 |
| 88/4066 | CTRO. ESTUDIOS GAUSS, SC | JESUS MONASTERIO, 20 | 85 AL 86 | 23.788 |
| 88/4067 | RUIZ PEREZ, TOMAS | GRAL. DAVILA, 240 | 85 AL 86 | 236.896 |
| 88/4068 | FDEZ. FDEZ, EMILIO | SAN LUIS, 9 | 85 AL 86 | 131.045 |
| 88/4069 | FUENTES VELEZ, EMILIO | CTA HOSPITAL, 2 | 1986 | 24.103 |
| 88/4070 | FDEZ. ORTIZ, MARGARITA | J. SAIZ MAZA, 11 | 85 AL 86 | 97.915 |
| 88/4071 | MASDGA, S.A. | TRAV. FLORANES, 3 | 1985 | 62.126 |
| 88/4072 | ZORRILLA ARCE, ELVIRA | TV. VIA CORNELIA, 11 | 1986 | 29.935 |
| 88/4073 | PEREZ BUEZO, JUAN ANTO | CARDENAL H. ORIA, 96 | 1986 | 98.194 |
| 88/4074 | ANAN, S.L. | SAN LUIS, 26 | 1986 | 82.708 |
| 88/4075 | LIMPIEZAS LA FABRICA, SL. | VALDERRAMA, 4 | 1986 | 462.837 |
| 88/4076 | ZAMANILLO GARCIA, FCO. JA. | SAN CELEDONIO, 22 | 1986 | 47.646 |
| 88/4077 | GOMEZ PALACIO COS, J. PAB | GRAL. DAVILA, 326 | 1986 | 179.234 |
| 88/4102 | CALDERON FELICES, MIGUEL | CTA. HOSPITAL, 2 | 83 AL 84 | 364.987 |
| 88/4103 | ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE | CADIZ, 9 | 85 AL 86 | 207.463 |
| 88/4104 | LAFUENTE GONZALEZ, PILAR | PROL. FLORANES, 30 | 82 AL 85 | 560.954 |
| 88/4105 | QUINTANA MARTINEZ, MARIO | COLUMN. SAGARDIA, 2 | 1986 | 90.704 |
| 88/4106 | GARCIA RUIZ, CARLOS | SAN JOSE, 20 | 79 AL 83 | 314.796 |
| 88/4107 | PEREZ SAIZ, PEDRO | ALCAZAR TOLEDO, 3 | 82 AL 83 | 340.431 |
| 88/4108 | CANAL RIO, PABLO | MONTEJURRA, 4 | 79 AL 82 | 314.796 |
| 88/4109 | SIERRA IZAGUIRRE, JOSE | INFANTES, 6 | 79 AL 82 | 224.220 |
| 88/4110 | TEJERA FDEZ., AGUSTIN | E. DIAZ CANEJA, 2 | 81 AL 83 | 497.872 |
| 88/4111 | PRIETO SACRISTAN, FCO. | GG SAN ROQUE | 1983 | 9.957 |
| 88/4112 | RIO BENGOCHEA, PEDRO | DADIZ Y VELARDE, 19 | 79 AL 80 | 76.378 |
| 88/4113 | FERNANDEZ IGLESIAS, ANSEL | SAN FERNANDO, 6 | 1983 | 14.652 |
| 88/4114 | LANZA BERRAZUETA, DOLORES | B2 LA TORRE, 9 | 81 AL 83 | 233.100 |
| 88/4115 | CABRILLO PEREDO, JOSE | GRAVINA, 11 | 1982 | 2.664 |
| 88/4116 | SALMON BOLADO, PEDRO | ALCAZAR TOLEDO, 3 | 81 AL 83 | 254.412 |
| 88/4117 | VAGUE LOPEZ, JESUS | B2 SAN MARTIN, 80 | 1983 | 176.976 |
| 88/4118 | CAMPUZANO ORIA, ANTONIO | FERNANDO VI, 14 | 1982 | 13.320 |
| 88/4119 | URRESTI GONZALEZ, MANUEL | ALTA, 2 | 79 AL 80 | 76.368 |
| 88/4120 | PEREZ ALONSO, JOSE | B2 CUETO, 45 | 1983 | 90.576 |
| 88/4121 | POZO LIAÑO, JUAN | MAGALLANES, 18 | 81 AL 83 | 182.040 |
| 88/4122 | CAPA BERAZA, JOAQUIN | LOS AGUAYOS-NAVE-B | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4123 | GONZALEZ MARTINEZ, JESUS | VARGAS, 51 | 80 AL 81 | 118.104 |
| 88/4124 | PINEY CORTIJO, MANUEL | CASTILLA, 65 | 81 AL 83 | 182.040 |
| 88/4125 | PEDRAJA CARRAL, PEDRO | GRAL. DAVILA, 328 | 81 AL 82 | 91.464 |
| 88/4126 | CORTEGOSO LEIRO, JOSE | CANALEJAS, 68 | 1983 | 98.445 |
| 88/4127 | SAN MILLAN PORTILLA, RI. | FLORANES, 57 | 1983 | 90.576 |
| 88/4128 | DIEZ BRIONES, JOSE | CASTILLA, 62 | 80 AL 83 | 111.822 |
| 88/4129 | GOMEZ ROBRIGUEZ, ROBERTO | VALLICIERGO, 5 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4130 | ALVAREZ PINILLOS, LUIS | ALBERICIA, 96 | 82 AL 83 | 157.176 |
| 88/4131 | PONCELA GARCIA, VICTOR | JUAN XXIII, 8 | 82 AL 83 | 201.627 |
| 88/4132 | DIEZ PEREZ, ASCENSION | CAMARREAL, 55 | 82 AL 83 | 170.496 |
| 88/4133 | QUEVEDO GOMEZ, FRANCISCO | CUESTA ATALAYA, 79 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4134 | VIDAL BRAD, MANUEL | SANTA LUCIA, 41 | 82 AL 83 | 170.496 |
| 88/4135 | CORTAZAR MORILLA, FAUS. | CANALEJA, 14 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4136 | PONCELA GOMEZ, ANTONIO | TRES DE NOVIEM., 1 | 1983 | 9.957 |
| 88/4137 | GOMEZ GARCIA, CARMEN | CAMARREAL, 55 | 81 AL 83 | 170.496 |
| 88/4138 | TUDELA PABLOS, JUAN A. | P2 PEREDA, 4 | 82 AL 83 | 163.836 |
| 88/4139 | SALAS IGAREDA, EDUARDO | CASAS FALANGE, 7 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4140 | SUAZO CEBALLOS, CARMEN | EL EMPALME, 62 | 1979 | 138.600 |
| 88/4141 | CICERO ESPINOSA, SALVA. | ALSE. BUSTAMANTE, 8 | 1982 | 2.664 |
| 88/4142 | SANTAMARIA VARAS, LUISA | ZANCAJO OSORIO, 3 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4143 | CONDE PORTILLA, JOSE M. | B2 LA TORRE, 55 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4144 | CEBALLOS DORADO, CARMEN | ZANCAJO OSORIO, 2 | 80 AL 82 | 148.933 |
| 88/4145 | GOMEZ HERRERA, AGAPITO | GRAL. DAVILA, 49 | 1983 | 5.328 |
| 88/4146 | ARBUNIES MUNILLA, JESUS | BURGOS, 24 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4147 | CASTROS ESPINOSA, FCO. | FLORANES, 48 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4148 | HURTADO LOPEZ, CONCEPCI. | GRAL. DAVILA, 250 | 83 AL 84 | 228.648 |
| 88/4149 | ARMAS RAMIREZ-VAZQUEZ, A | ROSA, 16 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4150 | DIAZ OROZCO, SANTIAGO | LOS ESCALANTES, 5 | 80 AL 83 | 314.082 |
| 88/4151 | MERINO GARCIA, DANIEL | PROL. FLORANES, 53 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4152 | GZLEZ CUEVAS FDEZ., PEDRO | GRAL. DAVILA, 52 | 1983 | 37.793 |
| 88/4153 | SOLA IGLESIAS, ANGELICA | RUBEN DARIO, 10 | 82 AL 83 | 123.876 |
| 88/4154 | LOIS ZUMEL, ARMANDO | RUALASAL, 4 | 82 AL 83 | 101.641 |
| 88/4155 | GOMEZ GARCIA, ANA | ALBERICIA, 30 | 82 AL 83 | 170.496 |
| 88/4156 | HIDALGO GONZALEZ, ESTEBAN | ALHELI, 7 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4157 | GOMEZ CELA, JULIETA | FLORANES, 15 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4158 | GONZALEZ BERMUDEZ, ANTO. J | CISNEROS, 98 | 77 AL 79 | 106.188 |
| 88/4159 | FERNANDEZ ESCANDON, LUIS | MARQUES DEL ARCO, 1 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4160 | ALONSO LANZA, MANUEL | ACEBEDOS, 7 | 81 AL 83 | 199.356 |
| 88/4161 | REY MARCOS, RUFINO | VIRGEN FARO, 195 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4162 | GOMEZ ROLDAN, GREGORIO | CISNEROS, 14 | 82 AL 83 | 170.496 |
| 88/4163 | DIEGO BARCENA, JOSE LUIS | RIO CUBAS, 1 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4164 | PERA RABA, JOSE LUIS | RUIZ DE ALDA, 14 | 1983 | 9.957 |
| 88/4165 | SANCHEZ RODERO, EUGENIA | PERAS REDONDAS, 4 | 1983 | 176.976 |
| 88/4166 | ROQUEI ABASCAL, EDUARDO | LIEBANA, 9 | 1983 | 83.916 |
| 88/4167 | CELS HINOJAL, JUAN | PRADO SAN ROQUE, 8 | 80 AL 83 | 509.958 |
| 88/4168 | SANCHEZ MOVE. RUIZ, LUIS P | GUEVARA, 33 | 1983 | 10.591 |
| 88/4169 | VALBUENA GARCIA, JOSE | JAZMIN, 5 | 1983 | 13.088 |
| 88/4170 | VENERO HERRERO, FEDERICO | LOPEZ DORIGA, 3 | 80 AL 81 | 139.212 |
| 88/4171 | GUNDIN CUETOS, VIRGINIA | VARGAS, 45 | 82 AL 83 | 170.496 |
| 88/4172 | CALDERON LOPEZ, RAMON | SAN FERNANDO, 4 | 1983 | 4.440 |
| 88/4173 | RGUEZ. CUBILLAS, MARIA | RIO DE LA PILA, 23 | 1980 | 61.716 |
| 88/4174 | REIGADAS LASTRA, JULIO | GUEVARA, 39 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4175 | DELGADO SIERRA, MANUEL | ISABEL CATOLICA, 1 | 1981 | 258.036 |
| 88/4176 | PASCUA RUIZ, JOSE | AVDA. CASTROS, 40 | 1983 | 70.596 |
| 88/4177 | REVUELTA ALVAREZ, SANTI. | TRAV. S. SEBASTIAN, 6 | 1981 | 129.648 |
| 88/4178 | DIAZ GONZALEZ, ALFONSO | MOCTEZUMA, 10 | 1981 | 62.604 |
| 88/4179 | GLEZ. OLAVARRI, VALENTIN | PZA. LERA, 6 | 80 AL 81 | 129.648 |
| 88/4180 | | R. LOPEZ DORIGA, 7 | 80 AL 81 | 129.648 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

EDICTO

EDICTO PARA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

Don Manuel Daniel Méndez Claver, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la zona 3ª de Cantabria.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

| NOMBRE | NºCERTIFICACION | AÑO | PTS. |
|-------------------------------|-----------------|-----------|-------------|
| JUAN CARLOS GRAVALOSA RAMOS | 89/1941 | 1985 | 48.728.- |
| JUAN CRESCENCIO GARCIA GOMEZ | 89/2013 | 1986 | 18.732.- |
| MINA LAS ROZAS, S.L. | 89/7356 | 1985 | 1.415.995.- |
| ANTONIO ALVAREZ DELGADO | 89/6833 | 1984 | 115.060.- |
| JOSE ANTONIO GUTIERREZ CIANCA | 89/4656-4657 | 1984 | 126.566.- |
| FERNANDO ESTRADA MEDAVILLA | 89/1899-6831 | 1984 | 138.072.- |
| ANGEL J. CALDERON RODRIGUEZ | 89/1817-1819 | 1988 | |
| | 89/4624-4625 | 1988 | 321.868.- |
| LORENZO FERNANDEZ GONZALEZ | 89/4702 | 1986 | 50.580.- |
| JUAN ANTONIO FERNANDEZ CANO | 89/4718 | 1986 | 50.580.- |
| FCO. JAVIER MARTINEZ GONZALEZ | 89/4739 | 1986 | 50.580.- |
| JOSE LUIS CARRAL GOMEZ | 89/6955 | 1983 | 33.432.- |
| JAIINE TORRE GONZALEZ | 89/6956-6957 | 1982-83 | 55.617.- |
| ANDRES RUIZ HIGINIO | 89/4806 | 1986 | 50.580.- |
| AURELIO GUTIERREZ ASUNCION | 89/7328 | 1985 | 32.525.- |
| MONTAÑESA DE ESPECTACULOS | 89/22105-22106 | 1983 | 185.451.- |
| EMILIO FUENTES SANTOS | 88/22367-31474 | 1983 | 167.561.- |
| ROSA Mª SAINZ RUIZ | 89/4664-4666 | 1984-85 | 284.256.- |
| LUIS LAVIN GUTIERREZ | 89/6825 | 1985 | 97.456.- |
| JUAN SAIZ ABASCAL | 89/5184-5185 | 1984-85 | 120.212.- |
| JOSE A. ESTEBA ZORZONA | 89/4623 | 1988 | 2.720.- |
| DILIA M DUARTE ABELHA | 89/4651 | 1988 | 23.227.- |
| LORENZO GUTIERREZ SANTIAGO | 89/4654 | 1984-85 | 71.064.- |
| EUGENIO ITURRI GONZALEZ | 89/4659 | 1984 | 69.036.- |
| JOSE GOMEZ GUTIERREZ | 89/4660 | 1984 | 11.506.- |
| GENARO MISSIEGO VALDIVIESO | 89/4669-4670 | 1984-85 | 106.934.- |
| MIGUEL A. MURIENTES GARCIA | 89/4719 | 1986 | 50.580.- |
| JUAN A. GARCIA GUTIERREZ | 89/6924 | 1982-85 | 43.960.- |
| ERNESTO GARCIA MARTIN | 89/4754 | 1986 | 50.580.- |
| JAVIER FERNANDEZ LOPEZ | 89/4767 | 1986 | 50.580.- |
| SEVERINO GUTIERREZ GOMEZ | 89/4772 | 1986 | 33.720.- |
| JOSE LUIS SANCHEZ SAAVEDRA | 89/4800 | 1986 | 16.860.- |
| MANUEL REVUELTA NIEBLA | 89/4851 | 1986 | 37.935.- |
| Mª LUISA FERNANDEZ GONZALEZ | 89/4991 | 1986 | 89.904.- |
| LUZDIVINA AGUIRRE GUTIERREZ | 89/4994 | 1984 | 15.807.- |
| RAMONA ORTIZ VELEZ | 89/4995 | 1985 | 78.060.- |
| ROSA CUEVAS DIAZ | 89/5280 | 1984 | 31.614.- |
| SOFIA TORAL GONZALEZ | 89/5321 | 1984 | 42.152.- |
| JOSE A. LAGUILLO DIAZ | 89/5398 | 1984 | 15.807.- |
| PEDRO A. VELARDE SALCES | 89/5413-7035 | 1981-84 | 68.784.- |
| FELIX TEJADA MARTIN | 89/5425 | 1985 | 13.010.- |
| PEDRO DEL HOYO DIAZ | 89/5461 | 1984 | 10.538.- |
| RAFAEL VELARDE MATAS | 89/5471 | 1986 | 44.952.- |
| JESUS ANGEL VEGA SANCHEZ | 89/5507 | 1986 | 44.952.- |
| JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA | 89/7198 | 1984 | 63.228.- |
| PEDRO FERNANDEZ REVUELTA | 89/5530 | 1986 | |
| | 89/7237-7239 | 1980-84 | 235.614.- |
| RAUL ORTIZ TORANO | 89/5560 | 1986 | 14.984.- |
| ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | 89/6826 | 1986-87 | 236.019.- |
| JOSE M. GALNARES GARCIA | 89/6871-6872 | 1986-87 | 113.317.- |
| ANGEL GUTIERREZ OTERO | 89/6892 | 1979-1982 | 98.404.- |
| FERNIN J. FERNANDEZ GONZALEZ | 89/6904 | 1979-1982 | 98.404.- |
| LAUREANO LASO SAÑUDO | 89/6905 | 1985 | 23.418.- |
| CESAR GUTIERREZ OTERO | 89/6919 | 1980-1982 | 72.928.- |
| J. MANUEL LOBETO RODRIGUEZ | 89/6923 | 1982 | 7.395.- |
| ISAAC SANCHEZ GONZALEZ | 89/6939 | 1979-1982 | 87.060.- |
| CELIA PEÑA LANTARON | 89/6966 | 1980-1982 | 52.140.- |
| JOSE L. FERNANDEZ CEBRIAN | 89/6973 | 1985 | 58.545.- |
| JESUS RUIZ LOPEZ | 89/7002 | 1981-1982 | 59.196.- |
| SANTIAGO GUTIERREZ FRANCISCO | 89/7027-7028 | 1982-1983 | 51.039.- |
| LUIS M. GANCEDO FERNANDEZ | 89/7051 | 1983 | 17.415.- |
| VICENTE SAIZ-AJA SAIZ-MAZA | 89/7129-7130 | 1982-1983 | 19.290.- |
| ANDRES ARRIBAS ANDRES | 89/7132 | 1981 | 5.556.- |
| ALFREDO GARCIA BLANCO | 89/7133 | 1982 | 12.324.- |
| FRANCISCO S. SAIZ BARRIO | 89/7167 | 1985 | 6.505.- |
| MIGUEL ANGEL CALVO MARTIN | 89/7172 | 1985 | 19.515.- |
| Mª PILAR VELEZ VEJO | 89/7179 | 1984 | 63.228.- |
| JOSE ANTONIO MENESES SEGURA | 89/7182-7185 | 1982-1984 | 182.398.- |
| ANTONIO PEREZ FERNANDEZ | 89/7269 | 1984 | 10.538.- |
| JOAQUIN LINARES DOSAL | 89/7329 | 1985 | 13.010.- |

| EXPTTE | DEUDOR | DOMICILIO | PERIODO | IMPORTE |
|---------|----------------------------|------------------------|----------|---------|
| 88/4238 | VERGARA SAIZ, JOSEFA | JESUS MONASTERIO, 16 | 1983 | 7.548 |
| 88/4241 | SAIZ PRECIADO, ANGEL | CARMEN, 34 | 1983 | 45.288 |
| 88/4242 | ABELLA CANO, ANTONIA | GALER. SAN FERNANDO | 1983 | 90.576 |
| 88/4247 | GOMEZ GORROCHATAGUI, LUIS | GRAL. DAVILA, 144 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4248 | GARCIA BARRADO, JULIA | GRAL. DAVILA, 26 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4250 | FDEZ. FERNANDEZ, FRANCIS | DUQUE AHUMADA, 15 | 1983 | 90.576 |
| 88/4255 | POLO MAZA, MARIA | SAN PEDRO, 4 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4256 | IBAREZ GOMEZ, ANTONIO | ALF. PROVISIONALES, 5 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4257 | CARDEROSA RAMOS, FELIX | GARMENDIA, 12 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4258 | ELVIRA ORTEGA, SANTIAGO | N. SALMERON, 10 | 81 AL 82 | 16.046 |
| 88/4259 | SANTOVERA SANTOVERA, RAFA | HEROES ARMADA, 1 | 1983 | 10.484 |
| 88/4260 | BASCONES ALONSO, AGUST. | RUALASAL, 19 | 1983 | 53.276 |
| 88/4261 | CORTEZON BERNAL, JESUS | SAN FERNANDO, 62 | 81 AL 83 | 174.291 |
| 88/4262 | GARCIA MAZA, SANTIAGO | C. ALONSO VEGA, 14 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4263 | LOPEZ PELLON, MARINA | SAN CELEDONIO, 5 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4264 | ZORRILLA LAVIN, FERNANDO | CASTELAR, 43 | 1983 | 90.576 |
| 88/4265 | PEREZ GUTIERREZ, ANDRES | GARCIA MORATO, 16 | 1983 | 46.936 |
| 88/4266 | MAYOBRE GRRZ., GUILLERMI | BURGOS, 36 | 81 AL 83 | 187.812 |
| 88/4268 | OBESO CRESPO, RICARDO | CISNEROS, 52 | 1983 | 9.957 |
| 88/4269 | GOMEZ RODRIGUEZ, JAVIER | CISNEROS, 35 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4270 | MERINO RODRIGUEZ, M. LUISA | FLORANES, 48 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4271 | SALAZAR GARCIA, JOSE | MAGALLANES, 14 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4276 | PEÑA BLANCO, LUIS A. | G. ARCE, 32 | 1983 | 5.328 |
| 88/4277 | PEREZ VEGA, HIGINIA | GRAL. DAVILA, 28 | 1983 | 2.664 |
| 88/4278 | SAIZ BLANCO, ANTONIA | HERNAN CORTES, 38 | 1983 | 50.616 |
| 88/4279 | VENTURA MONTERO, CONCEP. | GRAL. DAVILA, 82 | 1983 | 187.747 |
| 88/4280 | ALONSO OCHOA, VICTOR | RIO PILA, 17 | 1983 | 9.957 |
| 88/4282 | GOMEZ MUÑOZ, MARIANO | SAN FERNANDO, 72 | 78 AL 83 | 400.044 |
| 88/4284 | DIAZ FRAILE, MANUEL A. | ALF. PROVISIONALES, 7 | 80 AL 83 | 285.492 |
| 88/4285 | URCELAY IGLESIAS, CESAREO | GR. SAN ROGUE, 11 | 1983 | 7.548 |
| 88/4286 | GANDARA REVESTIDO, JOSE | JOAQUIN COSTA, 18 | 80 AL 83 | 450.745 |
| 88/4288 | SERRANO EDILLA, FERNANDO | SARG. PROVISION., 2 | 79 AL 83 | 305.028 |
| 88/4290 | POZO SIERRA, FCO. DEL | ALTA, 21 | 1982 | 124.923 |
| 88/4292 | MARTIN MARTINEZ, GUADALUP | SIMANCAS, 18 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4297 | RIO PACHECO, LUIS | ALBERICIA, 26 | 80 AL 81 | 114.996 |
| 88/4298 | GARCIA VAZQUEZ, CARMEN | CADIZ, 8 | 80 AL 81 | 114.996 |
| 88/4300 | GOMEZ HERNANDEZ, MANUELA | PERINES, 3 | 1983 | 39.960 |
| 88/4301 | MARTINEZ SANTAMARIA, MIG | CANALEJAS, 71 | 82 AL 83 | 69.886 |
| 88/4302 | GLEZ. JORRIN, ANA MARIA | ACEBEDOS, 15 | 1983 | 37.740 |
| 88/4304 | ALVAREZ OCHOA, EDUARDO | MARIA CRISTINA, 18 | 1982 | 9.590 |
| 88/4305 | VILLAVARDE ARCE, JOSE IG. | GRAL. DAVILA, 60 | 1983 | 43.322 |
| 88/4306 | VILLEGAS AGUIRRE, JOSE | TRAV. FLORANES, 6 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4307 | LOPEZ SORLI, CARMEN | ALTA, 93 | 1983 | 12.873 |
| 88/4308 | MACAYA SAINZ-TRAPAGA, ADE | ALBERICIA | 1983 | 45.288 |
| 88/4309 | MIJANCOS HERRERA, JOSE | GRAL. DAVILA, 324 | 1983 | 13.880 |
| 88/4310 | VERDEJA CAMALERO, JOSE A | JUSTICIA, 17 | 1983 | 10.591 |
| 88/4312 | RUIZ RIVERO, PEDRO | TRAV. FERNANDO VI, 2 | 1983 | 90.576 |
| 88/4313 | GUARDO FERNANDEZ, ANTONI | GRAL. DAVILA, 62 | 81 AL 83 | 314.796 |
| 88/4316 | FERNANDEZ GONZALEZ, LEONO | CAMARREAL, 52 | 1983 | 10.656 |
| 88/4317 | GOMEZ REVUELTA, VIDAL | JIMENEZ DIAZ, 1 | 1983 | 9.957 |
| 88/4318 | ANTON CARRASCAL, LUIS | JUAN XXIII, 9 | 80 AL 81 | 59.731 |
| 88/4319 | ABRIL MONTDOYA, LUIS | PZA. ESPERANZA | 1983 | 9.259 |
| 88/4320 | RUIZ DE PELLON FDEZ., AN | GR. SAN FRANCISCO, 22 | 80 AL 81 | 145.980 |
| 88/4321 | CANAL GUTIERREZ, CESAR | GRAL. DAVILA, 150 | 1983 | 90.576 |
| 88/4322 | SANCHEZ ALONSO, VICTOR | TRES NOVIEMBRE, 27 | 82 AL 83 | 170.496 |
| 88/4323 | PRIETO MARTIN, ALBERTO | REINA VICTORIA, 26 | 1983 | 31.291 |
| 88/4324 | OTERO QUEVEDO, MIGUEL A | RUIZ DE ALDA, 3 | 79 AL 81 | 155.820 |
| 88/4325 | TOLLAR CASCAJO, ALICIA | TRAV. MONTE, 5 | 82 AL 85 | 409.633 |
| 88/4328 | RAMIREZ ESCOBAR, ALEJAN | COL. UNIVERSIDAD, 19 | 1983 | 44.244 |
| 88/4331 | POVEDA ALCAZAR, ALFREDO | RAMPA SOTILEZA, 5 | 1982 | 26.176 |
| 88/4333 | TORRE GONZALEZ, JUAN ANT | GRAL. DAVILA, 84 | 80 AL 83 | 90.576 |
| 88/4337 | GONZALEZ TORRE, JOSE LU | J. J. PEREZ MOLINO, 31 | 80 AL 82 | 117.148 |
| 88/4338 | ONANDIA MAGALDI, JUAN J | MARQUES SANTI, 6 | 82 AL 83 | 170.496 |
| 88/4339 | RODRIGUEZ MARTIN, JOAQUI | GR. SAN ROGUE, 5 | 1983 | 90.576 |
| 88/4340 | ARRANZ GUERRERO, JOSE F | TETUAN, 54 | 82 AL 83 | 14.565 |
| 88/4341 | FDEZ.-SETIEN COTERILLO, EN | SAN JOSE, 17 | 1983 | 5.328 |
| 88/4342 | PEDROSA FERNANDEZ, CARMEN | BB. BOLADO, 4 | 79 AL 83 | 390.342 |
| 88/4343 | DIAZ BRIONES, TOMAS | RUIZ ZORRILLA, 10 | 1983 | 90.576 |
| 88/4345 | TORRES GONZALEZ, CARLOS | PZA. DOS MAYO, 3 | 79 AL 83 | 342.722 |
| 88/4347 | CASTILLO LOPEZ, CONCEPCI | PROL. GUEVARA, 8 | 82 AL 83 | 26.640 |
| 88/4348 | HELGUERA ABASCAL, JOSE | BJ. CALERUCO, 5 | 1983 | 162.228 |
| 88/4350 | RODRIGUEZ COS, M. CARMEN | RUIZ ZORRILLA, 2 | 81 AL 83 | 430.104 |
| 88/4351 | MAGDALENO COLLANTES, IG. | AVDA. CASTAREDA, 25 | 1983 | 90.576 |
| 88/4352 | GARCIA MORENO, MANUEL | CDL. PINARES-11 | 1983 | 90.576 |
| 88/4353 | RUIZ ARCE, JOSE LUIS | SAN LUIS, 7 | 80 AL 83 | 300.144 |
| 88/4355 | GUTIERREZ ASENJO, CARMEN | JUAN HERRERA, 1 | 80 AL 82 | 19.980 |
| 88/4356 | IBAREZ DIAZ, FIDEL | SAN MARTIN, 33 | 1983 | 57.527 |
| 88/4357 | CALVO OLAVE, LUIS FCO. | VISTA ALEGRE, 2 | 1982 | 9.590 |
| 88/4358 | SAINZ GUTIERREZ, MANUEL | SAN ANTON, 12 | 82 AL 83 | 157.176 |
| 88/4360 | HERRERA OLAZABAL, MIGUEL | N. SALMERON, 14 | 80 AL 82 | 209.568 |
| 88/4361 | CASTILLO EGEA, ANA MA | RUBEN DARIO, 3 | 81 AL 83 | 233.100 |
| 88/4362 | CEREZO FRAISOLI, AVELINO | FERNANDO VI, 2 | 79 AL 80 | 87.051 |
| 88/4363 | ZUBIZARRETA GARCIA, AVELI | NICOLAS SALMERON, 3 | 1981 | 1.776 |
| 88/4364 | MARTINEZ MARTINEZ, ALFRE | MANUEL LLANO-BLO. 4 | 1983 | 187.747 |

En dicha realción dictó el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta Región, Providencia de apremio que transcrita dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General."

Contra la misma, y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De Reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, C/ Isabel II nº 30-12ª escalera dcha., con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en REBELDIA, transcurrido el plazo de OCHO DIAS después de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, a 19 de mayo de 1989
EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



Fdo. Fernando Leal Valle.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el Tesorero Territorial la siguientes:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986 de 7 de Marzo, por el que se aprueba el citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en ésta

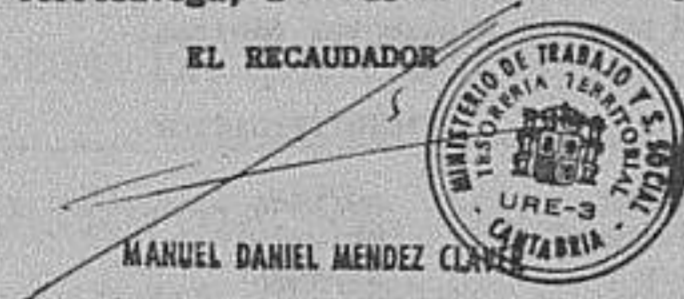
Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3 sita en la calale Conde Torresanz nº 3 de Torrelavega, previéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que la represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que lo represente, serán declarados en REBELDIA, no intentándose más practicas de notificaciones personales.

En Torrelavega, a 15 MAYO 1989 de 1.9

EL RECAUDADOR



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas en Cantabria

ANUNCIO

Expediente 8/41.

Incoación de expediente de caducidad de los derechos derivados de la marisma denominada número 7, de la concesión otorgada a don Daniel Aresti Torre por R. O. de 29 de abril de 1913, en la localidad de Treto, TT.MM. de Bárcena de Cicero y Voto (Cantabria).

La marisma objeto de caducidad forma parte de una concesión que, originariamente y en su totalidad, fue otorgada a don Daniel Aresti Torre para sanear y aprovechar ocho marismas, situadas todas ellas en la ría de Treto, dentro de los términos municipales de Voto y Bárcena de Cicero (Cantabria).

Don Pablo Vasallo Gómez y doña Encarnación Pellón Rivero, como presuntos titulares de los derechos que pudieran derivarse de esta marisma, reseñada como la número 7 de la concesión, instaron la tramitación del correspondiente expediente con el fin de que fuesen reconocidos como legítimos titulares de los mismos.

Aún sin contar con la pretendida legitimidad, el matrimonio Vasallo Gómez-Pellón Rivero, llevó a cabo obras de construcción de una vivienda unifamiliar, circunstancia ésta que ya de por sí motiva la caducidad de la concesión, por ser su destino agrícola y no contar con un cambio del mismo debidamente autorizado, circunstancia ésta contemplada en el condicionado impuesto en la referida R. O. de su otorgamiento.

La situación de don Pablo Vasallo Gómez y doña Encarnación Pellón Rivero resulta por tanto precarista, al no ostentar título legítimo alguno que les habilite para detentar el dominio público, y asimismo infractora, dado que sobre dichos terrenos llevaron a cabo obras no autorizadas.

Con fecha 15 de febrero de 1989 se dictó una Orden Ministerial en la que, además de denegarse la transferencia solicitada, se autorizaba a esta Demarcación para incoar un expediente de caducidad en cuanto a la marisma número 7 afecta, motivada por el incumplimiento de las condiciones 8.^a y 10 de la R. O. de otorgamiento, de fecha 29 de abril de 1913, relativas al

destino al que quedaron afectados los terrenos y a la falta de la autorización precisa que permitiera el cambio de dicho destino y, consiguientemente, la construcción llevada a cabo. La medida adoptada para la caducidad está prevista en la condición 13 de la R. O. citada.

Por ignorarse el domicilio del titular originario, don Daniel Aresti, como asimismo de sus posibles herederos que le pudieran traer causa y siendo éstos los únicos titulares legítimamente reconocidos por la Administración como concesionarios de tal marisma, es por lo que, de conformidad y a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público este llamamiento para que cualquier interesado que resulte afectado por esta caducidad pueda, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», alegar por escrito cuanto estime conveniente en su defensa, en relación con los cargos que han motivado la incoación del presente expediente de caducidad.

Santander a 4 de mayo de 1989.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Con fecha 10 de mayo de 1989 se ha autorizado a esta Confederación a incoar el expediente de información pública de las obras del «proyecto 06/88 de encauzamiento del río Los Llares en el T. M. de Arenas de Iguña (Cantabria)». Clave 01.415.019/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras presentadas consisten básicamente en:

—Encauzamiento: En un tramo de unos 1.195 metros de longitud, con sección trapezoidal de 30 metros de anchura en la base y altura de 2,50 metros.

—Depósito de retención de sólidos: En el origen del encauzamiento, aguas arriba del puente de Paso Cohino, de 60 metros de longitud y 42,60 metros de anchura, y una profundidad de 1,50 metros por debajo de la rasante del lecho del río definitivo.

—Obras accesorias: Se construirán defensas de escollera en tres puntos: Dos en la margen izquierda (San Vicente y Los Llares), de 30 y 40 metros de longitud, y uno de la margen derecha (Penias), de 50 metros de longitud.

Se acondicionarán asimismo la zona del arroyo de Pedredo, afluente de Los Llares, y la desembocadura de este último en el río Besaya.

Las obras se ubican en el término municipal de Arenas de Iguña.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras que se proyectan puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas ofici-

nas, sitas en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 1.º, estarán de manifiesto el expediente y el proyecto para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Santander, 15 de mayo de 1989.—El secretario general, P. O., el consejero técnico, José María Díaz Ortiz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de auxiliar de Administración General (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 1989)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 82, de fecha 25 de abril de 1989, para proveer en propiedad cuatro plazas de auxiliar de Administración General.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Luis Ramón Toribio Sánchez.

Vocales:

Don Miguel A. Romero Terán, como titular, y don Luis Alberto Gómez García, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don José Luis Sánchez Santiago, como titular, y don Jesús Antolín Manrique, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Pedro Luis Anillo Abril, como secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

Don José Vicente Martín Sánchez, como titular, y don Francisco Cuadrado Pérez, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

Se fija el día 27 de junio de 1989, y hora de las nueve, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

—Orden de actuación: De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, lo será a partir de la letra F.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F., 181 del Real Decreto 2.568/86, y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas en la Ley.

Torrelavega, 19 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de asistente social (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 1989)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 75, de fecha 14 de abril de 1989, para proveer en propiedad una plaza de asistente social.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Luis Ramón Toribio Sánchez.

Vocales:

Doña Blanca Rosa Gómez Morante, presidenta de la Comisión de Servicios Sociales.

Doña Carmen Sainz Hernández, como titular, y don Senén Allende Ibáñez, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Doña Ana María Álvarez Peña, como titular, y doña Marta Serrano Arce, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Doña Amelia Aja Fernández, como titular, y doña Ana María González Lázaro, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cantabria.

Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación.

Doña María José Lozano González, como titular, y doña Rosario Velarde Mazón, como suplente, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Secretaria: Doña Marta Tortajada Larrauri, salvo que recabe para sí estas funciones el secretario accidental de la Corporación.

3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 10 de julio de 1989, y hora de las nueve, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

—Orden de actuación: El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, lo será a partir de la letra G.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F., 181 del Real Decreto 2.568/86, y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas en la Ley.

Torrelavega, 17 de mayo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a las pruebas selectivas para proveer cinco plazas de peón ordinario en régimen laboral (Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de mayo de 1989)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Bole-

tín Oficial de Cantabria» número 82, de fecha 25 de abril de 1989, para proveer en propiedad cinco plazas de peón ordinario en régimen laboral.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Luis Ruiz Allende.

Vocales:

Don Miguel A. Palacio García, como titular, y don Amado Zabala Santamaría, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Antonio García López, como titular, y don Emilio Rubio García, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Raúl Coteró Díaz, como representante del personal laboral, y don Agustín Sampedro Díez, como jefe de servicio.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 20 de junio de 1989, y hora de las nueve, en el Mercado Nacional de Ganados, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

—Orden de actuación: El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, lo será a partir de la letra F y en los siguientes turnos:

—Desde Fernández Barrio, Julio Germán, hasta Ilintxeta Rodrigo, Manuel Ángel, ambos inclusive: A las nueve horas.

—Desde Jiménez Aramburo, Antonio, hasta Sánchez Gutiérrez, Felipe, ambos inclusive: A las diez horas.

—Desde Sánchez Mantecón, Fernando J., hasta el final, y desde Acereda Gómez, Carlos, hasta Estrada Perales, Pedro Miguel, ambos inclusive: A las once horas.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F., 181 del Real Decreto 2.568/86, y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas en la Ley.

Torrelavega, 17 de mayo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Bases de la convocatoria para cubrir, con carácter interino, una plaza de oficial jefe de la Policía Municipal

Primera. El objeto de la presente convocatoria es cubrir, mediante nombramiento interino, y en tanto se provea de forma reglamentaria, la plaza de oficial jefe de la Policía Municipal, clasificada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Policía Local, categoría de oficial, con el sueldo correspondiente al grupo A, nivel de complemento de destino 24.

Segunda. Las condiciones que deberán reunir los aspirantes, serán las siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, sin exceder de los cincuenta y cinco.

c) Hallarse en posesión de título superior universitario o de escuelas técnicas superiores, o ser jefe u oficial militar de carrera u oficial de carrera o equivalente, en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

d) No hallarse comprendido en causa de incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria en las que los aspirantes manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento y serán presentadas en el Registro General, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de la propia convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las instancias podrán presentarse asimismo, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos se fijan en 1.000 pesetas.

Cuarta. La comisión especial que se constituirá para formular la propuesta de nombramiento, estará formada como sigue:

Presidente: El alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

Presidente de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

Un funcionario de la Corporación perteneciente al grupo A, el interventor de fondos municipal.

Secretario: El secretario accidental de la Corporación.

Quinta. Cada aspirante, al presentar su instancia, aportará a efectos de valoración «curriculum vitae», justificando en forma cuanto en él especifique.

La comisión podrá celebrar una entrevista con cada uno de los aspirantes presentados, que versará sobre los conocimientos y experiencia del aspirante.

Sexta. En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir la comisión la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente, y propondrá a la Corporación el nombramiento de aquel que estime más apto para desempeñar el puesto de oficial jefe de la Policía Municipal.

Séptima. El aspirante propuesto presentará, previo requerimiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la base segunda y, posteriormente, será nombrado funcionario interino de la Corporación.

Octava. La comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten de adoptar aquellas me-

didadas que se estimen necesarias para el buen orden de la convocatoria en lo no previsto en estas bases.

Torrelavega, mayo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José Gutiérrez Portilla.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el concurso de ideas sobre urbanización de la plaza mayor

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1989, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien condicionado a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la selección de la idea más adecuada para la remodelación y urbanización de la plaza mayor, en la ciudad de Torrelavega.

Concursantes: Podrán tomar parte del concurso los arquitectos inscritos en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria y los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, inscritos en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria, pudiendo presentarse individualmente o en equipo único o pluridisciplinar.

Inscripción: Los interesados deberán formalizar su inscripción mediante instancia, abonando la cantidad de 5.000 pesetas.

El plazo de inscripción será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Premios: Los premios serán los siguientes:

Primer premio: Encargo del proyecto y dirección de obra.

Segundo premio: 300.000 pesetas.

Tercer premio: 200.000 pesetas.

Modelo de instancia: Solicito la inscripción al concurso de ideas para la ordenación y urbanización de la plaza mayor de la ciudad de Torrelavega.

Nombre, apellidos y documento nacional de identidad del solicitante o director del equipo, así como de los miembros del mismo.

Lugar y fecha de nacimiento.

Domicilio, expresando población, calle, código postal y número de teléfono.

Lugar, fecha y firma.

Recepción: Los trabajos se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Torrelavega, durante los dos meses siguientes, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de inscripción.

Fallo: El fallo del jurado se realizará por mayoría de sus miembros, levantando acta con expresión de las razones del mismo y se producirá dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de finalización del plazo de recepción de los trabajos.

Torrelavega, 8 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUÉRNIGA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta Administradora de la Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga, el presupuesto general ordinario del ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la sede legal de esta entidad sita en el Ayuntamiento de Ruate, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y con arreglo a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Ruate a 15 de mayo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vado autorizado, con arreglo a lo exigido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, permanecerá expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, a partir de la publicación de este edicto, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las oportunas reclamaciones. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá este acuerdo definitivamente adoptado.

La tasa se ha fijado en la cantidad de 3.000 pesetas.

Ramales de la Victoria a 8 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones del impuesto de obras a cargo de particulares.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación, hasta el 5 del mes siguiente o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contribuyente, doña María Luisa López Trigueros, y cuota, 246.511 pesetas.

Laredo a 11 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de plusvalía correspondientes al año 1988.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20): Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Número de expediente, 122/88; adquirente/transmitente, don Francisco Angulo Fernández y don José L. Aparicio Ateca, y cuota, 41.116 pesetas.

Número de expediente, 185/88; adquirente/transmitente, «Sainz y Larraona, S. A.» y don Juan A. Villena Ramírez, y cuota, 4.240.000 pesetas.

Número de expediente, 360/88; adquirente/transmitente, doña Ascensión de la Vega Pérez y don Edmundo Rodríguez Medina, y cuota, 1.034 pesetas.

Número de expediente, 523/88; adquirente/transmitente, doña María Blanca González Díaz de Heredia e «Inmobiliaria Amanecer, S. A.», y cuota, 97.766 pesetas.

Laredo, 9 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, Recaudador de Tributos Municipales en el Ayuntamiento de Laredo:

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos seguidamente indicados, están domiciliados en el Municipio de Laredo.

| EJERCICIO | CONTRIBUYENTE | IMPORTE PTAS. |
|----------------------------|-------------------------------------|---------------|
| CONTRIBUCION URBANA | | |
| 1.988 | ALVAREZ TOLEDO TERESA | 8.617.- |
| 1.988 | ARAUJO JETE FRANCISCO | 4.797.- |
| 1.988 | ASTOBIZA HENDAYA IGNACIO | 869.- |
| 1.988 | BURGOS Y DIAZ VARELA GABRIEL | 2.001.- |
| 1.988 | CANDELON | 16.484.- |
| 1.986 | CARDAÑO ALONSO JOSE | 4.581.- |
| 1.988 | CASAS BERASTAIN CARMEN | 1.819.- |
| 1.988 | CUENCA OLAVE JOSE LUIS | 7.838.- |
| 1.988 | ECHEVARRIA S.EMETERIO N. | 4.116.- |
| 1.988 | FERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN | 6.242.- |
| 1.988 | FERNANDEZ JAUREGUI VICENTE | 1.842.- |
| 1.988 | FRANCO HUÑA SIMON | 2.152.- |
| 1.987 | GABIOLA ORTIZ JOSE | 668.- |
| 1.988 | GARCIA BERMEJO ARTURO | 6.443.- |
| 1.988 | JIMENEZ VERGARA JUSTO | 9.154.- |
| 1.986 a 1.988 | LARRAURI PRIETO M ^o CRUZ | 29.366.- |
| 1.988 | LOPEZ HOZ CARMELO | 7.843.- |
| 1.987 y 1.988 | PARAMO ROZAS ALBERTO | 20.505.- |
| 1.988 | PARAMO ROZAS HUMBERTO | 8.829.- |
| 1.988 | PEREZ LEZAMA AGAPITO | 3.931.- |
| 1.988 | RASCON MENDIGUREN SANTIAGO | 7.162.- |
| 1.988 | REIZABAL URIARTE IGNACIO | 6.684.- |
| 1.988 | RENTERIA SANTISTEBAN RAMIRO | 21.953.- |
| 1.988 | ROSANVALLON GABRIEL ADRIEN | 7.953.- |
| 1.988 | RUIZ ESQUIDE PEREZ CARMELO | 876.- |
| 1.988 | SARACHAGA GARAYO JESUS | 6.242.- |
| 1.988 | SORDO HERRAN J.IGNACIO | 1.881.- |
| 1.988 | SOUVESTRE ANDRE | 1.245.- |
| 1.988 | URIA GONZALEZ MARIA LUISA | 9.277.- |
| 1.988 | VIEJO GERMAN LUIS | 14.412.- |
| 1.988 | ZUBILEAGA ZUBILLAGA JAIME | 506.- |

| EJERCICIO | CONTRIBUYENTE | IMPORTE PTAS. |
|---|-----------------------------------|---------------|
| LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES | | |
| 1.987 y 1.988 | FUENTES GOMEZ M ^o CRUZ | 33.763.- |
| 1.988 | GARCIA GURTUBAY FERNANDEZ JOSE A. | 7.195.- |
| 1.987 y 1.988 | GIL BAUTISTA JESUS | 108.040.- |
| 1.988 | MACARENO MENA FELIX | 7.195.- |
| 1.987 y 1.988 | RUIZ TEJEIRO ELOY | 67.526.- |
| 1.985 a 1.988 | YARZA BEITIA BEATRIZ | 173.160.- |

| EJERCICIO | CONTRIBUYENTE | IMPORTE PTAS. |
|---|--|---------------|
| LICENCIA FISCAL COMERCIALES E INDUSTRIALES | | |
| 1.984 a 1.988 | ALONSO ALVAREZ ANGEL | 29.709.- |
| 1.987 | ARCANO S.C. | 12.475.- |
| 1.985 a 1.988 | ARDIGAY GONZALEZ MARIA | 44.803.- |
| 1.985 a 1.988 | ARNAIZ VEGA JOSE MIGUEL | 96.005.- |
| 1.986 a 1.988 | BORJA TEJADA JUAN RAMON | 74.405.- |
| 1.987 | CASANUEVA MACHO Fca.LORENZA | 11.642.- |
| 1.987 y 1.988 | CHOYA SERRANO JESUS | 24.012.- |
| 1.985 a 1.987 | CORDON GOMEZ JOSE LUIS | 23.134.- |
| 1.988 | C.P.A., S.A. | 11.926.- |
| 1.988 | CRUZADO GARCIA CESAR | 13.361.- |
| 1.986 a 1.988 | DOMINGUEZ MARTINEZ MANUEL | 74.405.- |
| 1.988 | DUAL DUAL SANTOS | 11.993.- |
| 1.988 | ENERGAIRE S.A. | 17.885.- |
| 1.986 a 1.988 | ESPECIALIDADES ELECTRICAS S.A. | 186.010.- |
| 1.985 a 1.988 | EXPLOTACIONES MARITIMAS REGADERA S.A. | 38.402.- |
| 1.986 | FONSECA CANDI MARIA LIBRAMENTO | 23.760.- |
| 1.988 | FRANCO GONZALEZ COVADONGA LUZ | 10.279.- |
| 1.984 a 1.988 | GABARRI JIMENEZ MARIO | 18.240.- |
| 1.987 | GENERAL ELECTRICIDAD CONTRAL S.A. | 14.470.- |
| 1.986 | GONZALEZ COLMENAR LUCIO | 23.760.- |
| 1.985-1.987-1.988 | HERNANDEZ MARIN JOSE LUIS | 38.530.- |
| 1.988 | HORMIGONES MORTEROS NORTE S.S. | 64.757.- |
| 1.987 y 1.988 | INSTALACIONES ELECTRICAS ZARAGOZA S.A. | 23.494.- |
| 1.986 | JIMENEZ GABARRI RAFAEL | 1.901.- |
| 1.985 a 1.988 | LAZCANO RODRIGUEZ MANUEL | 36.902.- |
| 1.987 y 1.988 | LECUONA ECIOLAZA EDUARDO | 50.645.- |
| 1.986 a 1.988 | LEON GAITAN MANUELA | 29.762.- |
| 1.987 y 1.988 | LOPEZ MARTINEZ ANTONIO | 37.140.- |
| 1.987 y 1.988 | LOPEZ NIEBLA NIEVES | 23.635.- |
| 1.986 | MEANA CRUZ CONCEPCION | 11.088.- |
| 1.985 a 1.987 | MONTE LOPEZ M ^o JOSEFA | 42.185.- |
| 1.987 | MOROSINI CABRERA J.C. | 14.969.- |
| 1.986 a 1.988 | OCAMPO JAIME F. | 1.488.- |
| 1.987 y 1.988 | PEÑA GARCIA ANDOIN | 23.635.- |
| 1.988 | PINEDA CERRO ARACELI | 11.993.- |
| 1.987 y 1.988 | PROTULARSA | 54.021.- |
| 1.988 | ROCILLO BRIGIDO MAXIMINA | 15.418.- |
| 1.985 a 1.988 | RODRIGUEZ MARTINEZ MARIANO | 44.803.- |
| 1.987 y 1.988 | RUIZ ECEIRE FERNANDO | 23.635.- |
| 1.986 a 1.988 | RUIZ MARTINEZ JESUS | 43.094.- |
| 1.988 | SAN MARTIN TRAMULLAS M.ELISA | 20.566.- |
| 1.988 | SAN MIGUEL EGUIA CEFERINO | 14.885.- |
| 1.988 | SANTIAGO RIVAS FLORENTINA | 11.993.- |
| 1.987 y 1.988 | SERVICIOS INMOBILIARIOS PUNTA S.A. | 58.747.- |
| 1.986 a 1.988 | SOCIEDAD PELETERA SANTANDERINA S.A. | 74.405.- |
| 1.987 y 1.988 | SOPELANA GATO IGNACIO | 26.333.- |
| 1.988 | TOLEDO ESCALANTE JOSE MARIA | 5.141.- |
| 1.984 a 1.988 | ZUBIETA TRIVES MARIA CARMEN | 53.203.- |

| EJERCICIO | CONTRIBUYENTE | IMPORTE PTAS. |
|---|--------------------------------------|---------------|
| IMPTO. DE CIRCULACION DE VEHICULOS | | |
| 1.988 | ALANDETE MORANT JUAN | 255.- |
| 1.988 | ARISQUETA LOPEZ ANGEL A. | 957.- |
| 1.988 | CABALLERO TUTOR BIENVENIDA FLOR | 4.082.- |
| 1.988 | CALLE FERNANDEZ FELIPE | 1.191.- |
| 1.988 | GONZALEZ VERA FRANCISCO | 1.914.- |
| 1.988 | GRANDIO DIAZ MANUEL | 1.914.- |
| 1.988 | LUJUA MENDOZA AITOR | 2.871.- |
| 1.988 | OLMO COMELLA GERTRUDIS | 4.082.- |
| 1.988 | PECHARROMAN CASADO AURORA C. | 957.- |
| 1.988 | PERAL MARON M ^o NIEVES | 3.572.- |
| 1.988 | SAN MIGUEL DE LA PEÑA ROLANDO | 1.191.- |
| 1.988 | SANTISTEBAN LOPEZ JOSE MANUEL | 1.914.- |
| 1.988 | TALLEDO MEZQUIDA ROSA M ^o | 1.914.- |

| EJERCICIO | CONTRIBUYENTE | IMPORTE PTAS. |
|---------------|--|---------------|
| MULTAS | | |
| 1.989 | CACHO SAN MARTIN JAVIER | 2.000.- |
| 1.989 | CAMPOS CABALLERO MILAGROS | 2.000.- |
| 1.989 | FERNANDEZ MEDIAVILLA ESTEBAN | 4.000.- |
| 1.989 | FERNANDEZ RUIZ SANTIAGO | 4.000.- |
| 1.989 | GARCIA BAHON M ^o CONCEPCION | 2.000.- |
| 1.989 | GARCIA RUIZ JESUS | 4.000.- |
| 1.989 | PEREZ MARTINEZ PEDRO | 2.000.- |
| 1.989 | SAN MIGUEL DE LA PEÑA R. | 2.000.- |
| 1.989 | SETIEN LOPEZ RAUL | 2.000.- |
| 1.989 | VILAR MATO LUIS | 2.000.- |

| EJERCICIO | CONTRIBUYENTE | IMPORTE PTAS. |
|-------------------|--------------------------------------|---------------|
| PLUS-VALIA | | |
| 1.989 | ALCUBILLAS BROGERAS FELISA | 6.469.- |
| 1.989 | ECHEVARRIA LODEIRO OSCAR | 14.400.- |
| 1.989 | FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL | 66.856.- |
| 1.989 | GARRIDO DEL PINO JULIO A. | 13.248.- |
| 1.989 | LANDETA EREÑO MARTINA | 5.540.- |
| 1.989 | LLORENTE ANTON FORTUNATO | 1.507.- |
| 1.989 | LOPEZ NIEBLA NIEVES | 38.032.- |
| 1.989 | LOPEZ VAZQUEZ CIPRIANO | 738.032.- |
| 1.989 | MARTINEZ LAUCIRICA ARANZAZU | 12.072.- |
| 1.989 | MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL | 3.759.- |
| 1.989 | MORENO CALVO ERNESTO | 54.540.- |
| 1.989 | RIO CRESPO MARIA LUZ | 27.917.- |
| 1.989 | RODRIGUEZ HUERTA CONCEPCION | 21.590.- |
| 1.989 | VITORES LOPEZ M ^o ROSARIO | 17.764.- |

| EJERCICIO | CONTRIBUYENTE | IMPORTE PTAS. |
|---|--|---------------|
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL ENSANCHE | | |
| 1.987 | IBANEZ CABREJAS DELIA (Como sociedad conyugal) | 335.376.- |

| EJERCICIO | CONTRIBUYENTE | IMPORTE PTAS. |
|---|--|---------------|
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL ENSANCHE Y B^o SAN LORENZO | | |
| TASAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y MATADERO. | | |
| 1.984-85-87-88 | CANALES SAN EMETERIO ANGELES (Socied.Conyugal) | 716.563.- |

En el expediente colectivo de apremio a que corresponde esta relación, por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Laredo se dictó la siguiente providencia, que transcrita literalmente, dice:

PROVIDENCIA.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas relacionadas en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la anterior providencia se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que son los siguientes:

De Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de resolución sobre el recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado el mismo, y el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo será de un año, a contar desde la fecha de presentación del recurso de Reposición; todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime conveniente.

Se advierte que, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los contribuyentes deudores relacionados, se les requiere para que hagan efectivo el pago de los recibos apremiados y para que en el plazo de ocho días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación - Agencia Ejecutiva y puedan designar, si lo desean, persona que les represente o señalar domicilio para notificaciones. Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose el resto de las notificaciones de la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Laredo, a 13 de Mayo de 1.989

EL RECAUDADOR



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Cesar Saiz Alonso, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laredo,

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de liquidaciones de CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL ENSANCHE a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta Villa, se anuncia, a través del presente Edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los contribuyentes, sus representantes, o personas interesadas en ello, puedan examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Transcurrido dicho plazo de diez días, los interesados podrán interponer recurso de Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de resolución sobre el recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado el mismo, y el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo será de un año, a contar desde la fecha de presentación del recurso de Reposición; todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Se informa a los contribuyentes que aunque se interpongan los recursos o reclamaciones aludidos, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación; o sea: si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 al 15 del mes que se trate, podrán ingresarse en la Recaudación Municipal, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y, si aquel plazo vence entre los días 16 a último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará procedimiento de apremio y se abonarán las cuotas con el 20% de recargo y costas ocasionadas.

Se advierte que, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

- A) Saneamiento de la Avenida de los Derechos Humanos.
- B) Urbanización de la Avenida de los Derechos Humanos.
- C) Urbanización de perpendiculares a la Avenida de los Derechos Humanos y de la margen sur de la Avenida de la Victoria.
- D) Urbanización de la Avenida de Enrique Mowinckel.
- E) Urbanización de transversales entre las Avenidas de Enrique Mowinckel y de Francia y aceras de esta última.
- F) Urbanización de las Avenidas de Francia, Victoria y calles transversales.
- G) Alumbrado y alcantarillado de las zonas verdes del Ensanche de Laredo.
- I) Ordenación integral de zonas verdes y del tráfico del ensanche de Laredo.
- J) Colector general en la Avenida de Francia.
- K) Abastecimiento de agua en la zona comprendida entre la Plaza de Carlos V y el Puntal de Laredo.

PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA

| NºEXPTE. | TITULAR | PROYECTOS | CUOTA |
|-------------------|--------------------------------|-------------|-------------|
| 10483 | BARANDIARAN OSTEICOECHA E. | A-B-C-G-I-K | 177.527.- |
| 7059 | BEDERIAN GEORGES | A-B-C-G-I-K | 2.531.661.- |
| 2523 | BARQUIN TRUEBA NIEVES | D-E-G-I-K | 27.429.- |
| 4371-4366 | BERRUETA MARTINEZ ANSELMO | F-G-I-J-K | 73.198.- |
| 10379-10380 | BRAVO ZABALGOITIA GONZALO | F-G-I-J-K | 122.349.- |
| 10455-10456 | CALLE HERRERO EUGENIO | A-B-C-G-I-K | 355.054.- |
| 2518 | DELGADO ABAD MANUEL | D-E-G-I-K | 27.429.- |
| 10478 | GONZALEZ RAMIREZ JOSE L. | A-B-C-G-I-K | 177.527.- |
| 2503 | LOPEZ LLORCA HERMINIO | D-E-G-I-K | 27.429.- |
| 5924 | MUNILLA SAMANIEGO RAQUEL | A-B-C-G-I-K | 2.267.- |
| 10480 | ORTEGA ORTIZ M.CARMEN | A-B-C-G-I-K | 177.527.- |
| 4315 | ORTIZ CONDE M.CRUIZ y SOL | F-G-I-J-K | 76.046.- |
| 10242-10243-10369 | ORUETA AZCONA M.SOLEDADE | D-E-G-I-K | 143.688.- |
| 10444-10445-10448 | PEREZ RUIZ JESUS | A-B-C-G-I-K | 532.581.- |
| 9533 | PLAZA GOMEZ LUIS MARIA | F-G-I-J-K | 144.688.- |
| 2088 | RENTERIA SANTISTEBAN R. | D-E-G-I-K | 50.708.- |
| 2509 | SANCHEZ RUIZ LUIS | D-E-G-I-K | 27.429.- |
| 10266-10267-10375 | VALDOSEDA ARROYUELO PEDRO | D-E-G-I-K | 116.533.- |
| 10261-10262 | ZUAZO CRUZ JUAN JOSE | D-E-G-I-K | 135.336.- |
| 10389-10390 | ZUMARRAGA BERASALUCE I. y Otro | F-G-I-J-K | 163.451.- |

SEGUNDA CUOTA

| NºEXPTE. | TITULAR | PROYECTOS | CUOTA |
|---------------------|---|-----------|-----------|
| 8794 | ALBERDI TORAL ALBERTO | G-I | 10.476.- |
| 6991 | ALONSO AMO JOSE LUIS | G-I | 14.673.- |
| 1783 | ALVAREZ DE TOLEDO TERESA | G-I | 16.407.- |
| 9473 | ANDREU GARCIA JAVIER | G-I | 13.548.- |
| 6502 | ANGULO GONZALEZ JESUS | G-I | 23.533.- |
| 3199 | ARECHALDE IZAGUIRRE ROQUE | F-G-I | 48.138.- |
| 820-821 | ASTOBIZA HENDAYA IGNACIO | G-I | 5.234.- |
| 5496 | AVE CAMILLE | G-I | 750.- |
| 1773 | BANNIER CHARLES | G-I | 12.865.- |
| 2693 | BARRANCO ALVAREZ FRANCISCO | G-I | 22.326.- |
| 8895-8896 | BARROTABENA ARGOS JOSE A. | G-I | 27.729.- |
| 6601-6602 | BOLANO FERNANDEZ ANTONIO | G-I | 11.017.- |
| 2379-2380 | BONAFUENTE CALVO JOSE M. | G-I | 20.516.- |
| 7371 | BOUSSANT MICHEL y Mme. L. BOUSSANT | G-I | 10.209.- |
| 6198 | CAPANAGA BELACORTE ADRACION | G-I | 99.235.- |
| 7839 | CARNEROS M.SAGRARIO | G-I | 8.884.- |
| 8260 | CATRY | G-I | 11.762.- |
| 1296 | CEREZO MADRIGAL JUSTINO A. | G-I | 39.368.- |
| 9307 | CHAZOTTE | G-I | 17.710.- |
| 5319 | CONTADOR BARCENA A. | G-I | 11.345.- |
| 8129 | CRESCENCE JEANNE AMELINE | G-I | 12.174.- |
| 2910-2911 | DIAZ FERNANDEZ CASIANO | G-I | 30.907.- |
| 3190 | FERNANDEZ LOPEZ-LINARES A. | F-G-I | 47.413.- |
| 4179 | FERNANDEZ M.CARMEN | F-G-I | 30.760.- |
| 7211 | FERRAND LOUISE MARTHE, Herederos de GAMBINI | G-I | 9.683.- |
| 9350 | GARCIA HERNANDO SILVINO | F-G-I | 12.014.- |
| 4285-4286 | GARCIA MARLASCA LUIS | G-I | 48.594.- |
| 8321 | GONZALEZ RIVERO ANTONIO | F-G-I | 11.762.- |
| 4788-4789 | GONZALEZ ZOCO JESUS | G-I | 48.706.- |
| 9357 | GONZALEZ-NUEVO MARTINEZ M. | G-I | 12.284.- |
| 8897 | GUERRERO FERNANDEZ B. | G-I | 4.067.- |
| 5912 | HERBIN, Herederos de | G-I | 15.400.- |
| 9110 | HERRERA GOROSTIAGA L. | G-I | 10.495.- |
| 5727 | HOYO GARCIA ALBERTO del | G-I | 16.671.- |
| 952 | HUERTA IBANEZ M.ISABEL | G-I | 30.398.- |
| 8588 | IBANEZ LECHOSA ELIAS | G-I | 4.037.- |
| 2324 | INMOBILIARIA GUERNICA | G-I | 18.512.- |
| 8631 | ITURRIAGA ESPINOSA JAVIER | G-I | 11.488.- |
| 2114 | KROGULETZ A. | F-G-I | 11.308.- |
| 5183 | LAFUENTE GIMENEZ FELIX | G-I | 24.332.- |
| 1855 | LARRUCEA MARTORELL JOSE M. | G-I | 10.737.- |
| 9263 | LEON MARTIN M.PILAR | F-G-I | 14.083.- |
| 4445 | LORENTE HERRERA JOSE L. | F-G-I | 6.603.- |
| 3901-3902-3903 | LOBATO FLORES ANGEL | F-G-I | 82.982.- |
| 6746-6747 | LONGO FERNANDEZ JOSE M. | G-I | 11.017.- |
| 2792 | LOPEZ MARTINEZ M.TERESA | G-I | 22.743.- |
| 8442 | LOPEZ MENA JOSE MARIA | F-G-I | 13.476.- |
| 3744-3745 | LOPEZ TAPIA ECHEVARRIA M. | G-I | 35.446.- |
| 877 | LOSTE RODRIGUEZ JOAQUIN | G-I | 34.823.- |
| 6692 | LUYANDO ANIBARRO JESUS | G-I | 2.506.- |
| 2985 | MADRON JEAN | G-I | 9.329.- |
| 4203 | MARCEAU GABRIEL | F-G-I | 22.412.- |
| 3107 | MARCHAL JOCELYNE, Viuda de R.MARCHAL | G-I | 9.329.- |
| 5373 | MARTIN RUIZ MARGARITA | F-G-I | 11.225.- |
| 5223 | MARTIN TERAN DESIDERIO | F-G-I | 242.052.- |
| 6027-6028 | MARTINEZ CAR CASILDA | G-I | 19.457.- |
| 6107 | MATHY CLOUIS | F-G-I | 23.651.- |
| 5115 | MAZON FRANCISCO | G-I | 7.284.- |
| 7660 | MEABE MINGUEY JOSE L. | G-I | 12.353.- |
| 1752 | MENDIVIL ACEREDA JOSE M. | G-I | 24.069.- |
| 4100 | MINELLI ANGELE, Herederos de | F-G-I | 28.726.- |
| 6913-6914 | MIRONES VELAR ANGEL | G-I | 18.205.- |
| 3085 | NAVEIRO FRANCO MANUEL | G-I | 15.597.- |
| 8843 | NIÑO DE LA CAL MAXIMO | G-I | 10.476.- |
| 4602 | NOGUEIRA PRIETO JOSE | F-G-I | 42.054.- |
| 8184 | OCHOA AGUIRRE RICARDO | G-I | 8.938.- |
| 867 | OCHOA BARTOLOME ADOLFO | G-I | 28.568.- |
| 4350 | OLALDE ARTEA ICIAR | F-G-I | 25.697.- |
| 6850 | ORTEGA GOMEZ JOSE LUIS | G-I | 769.- |
| 3305 | ORTIZ RUOTE JOSE LUIS | F-G-I | 50.652.- |
| 8671 | ORTIZ SANTAMARIA JUAN J. | G-I | 8.894.- |
| 8110 | OSÉS LANDAZURI JESUS | G-I | 12.174.- |
| 7268 | PASCUA SANCHEZ ALFREDO | G-I | 9.683.- |
| 5178 | PELIZZARO MARIO | F-G-I | 24.332.- |
| 1460 | PEÑA RUIZ JOSE L. | G-I | 35.825.- |
| 9361 | PEREZ ARCE JUAN ANTONIO | G-I | 12.284.- |
| 6050 | PEREZ GONZALEZ MIGUEL A. | G-I | 16.442.- |
| 2381-2382 | PETIT ROBERT | G-I | 26.352.- |
| 893 | PINO NIETO JESUS | G-I | 28.568.- |
| 958 | RADERMERCKER JEANNE | G-I | 30.317.- |
| 8980 | RAPADO IGLESIA MANUEL | G-I | 10.476.- |
| 5482 | RAYA MORENO ANTONIO | G-I | 12.903.- |
| 6905 | RENTERIA RAMIRO | G-I | 16.038.- |
| 4735 | RODRIGUEZ CARRETERO JOSE | F-G-I | 13.041.- |
| 5933 | RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIO | G-I | 24.901.- |
| 282-339 | RODRIGUEZ REPILÉ LUIS A. | G-I | 15.077.- |
| 9327 | ROYUELA DE LA DEHESA A. | G-I | 12.284.- |
| 6918 | RUBIO CRISTOBAL | G-I | 14.673.- |
| 5568 | RUIZ GONZALEZ FRANCISCO | G-I | 18.825.- |
| 3039-3040 | RUIZ PELAYO RUFINO | G-I | 20.193.- |
| 7759-7760-7761-7762 | SANCHEZ YERMO ANGELA | G-I | 34.296.- |
| 6569 | SANTAMARIA MATATEGUI JOSE | G-I | 2.840.- |
| 9706 | SOLER HERREROS ANTONIO | G-I | 1.496.- |
| 8123 | TELLERIA ARAMBURU BEGOÑA | G-I | 12.174.- |
| 7196 | TOBALINA ZARATE JOSE M. | G-I | 9.683.- |
| 6131 | TOME RUIZ ESTHER | G-I | 12.231.- |
| 4261 | URMENETA CERVERA FRANCISCO | F-G-I | 25.953.- |
| 954 | URQUIJO ESPADA JAIME | G-I | 30.398.- |
| 3184 | USALDE S.A. | F-G-I | 47.413.- |
| 2432-2434-2436-2438 | XIMENOS HERVAS CONCEPCION | G-I | 37.920.- |
| 3630-3631 | ZUBERO ALBARRAN ENRIQUE | F-G-I | 70.140.- |
| 8645 | | G-I | 8.074.- |

En Laredo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



Handwritten signature of the Secretary of the Ayuntamiento de Laredo.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

Don Agustín, Rodríguez García y comunidad de propietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 8 CV, en Reina Victoria, n.º 27.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de mayo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 1989, se acordó la expropiación por urgencia para construir un centro de salud en las fincas que se relacionan a continuación:

1. Parcela urbana, sita entre las calles de San Francisco y Fuente Fresnedo, cuyo titular es la fundación denominada Fuente Fresnedo y Revilla, que linda: Norte, con patios traseros de los edificios números 2, 6, 8 y 10 bis de la calle Revellón; Sur, con la calle San Francisco; Este, con terrenos del Instituto Social de la Marina, y Oeste, con calle Fuente Fresnedo, con una superficie en escritura de 1.545 metros cuadrados.

2. Parcela urbana, sita en interior de patio de manzana, cuyo titular es don Honorio Extramiana, que linda: Norte, con patios traseros de los edificios números 10, 12, 14 y 16 de la calle Revellón, y 4 del Espíritu Santo; Sur, con terrenos del Instituto Social de la Marina; Este, con patio trasero de diversos inmuebles de la calle Espíritu Santo, y Oeste, con terrenos del Instituto Social de la Marina y Fundación Fuente Fresnedo y Revilla, con una superficie escriturada de unos 700 metros cuadrados y que según reciente medición tiene una superficie de 663,45 metros cuadrados.

3. Parte de patio de la guardería El Buen Pastor, que linda: Norte, con resto de patio situado en las traseras del edificio número 2 de la calle Revellón; Sur y este, con terrenos de la fundación Fuente Fresnedo y Revilla, y Oeste, con calle Fuente Fresnedo, con una superficie de 40,70 metros cuadrados.

4. Parcela urbana, sita entre las calles de Fuente Fresnedo y San Francisco, cuyo titular según certificación registral recabada al efecto es don Pedro González Anero, que linda: Norte, con patios traseros de los edificios números 16, 18 y 20 de la plaza de la Constitución; Sur, con edificio de la calle San Francisco, número 15, la propia calle San Francisco y edificio Hotel Esmeralda; Este, con calle Fuente Fresnedo, y Oeste, con don Pelayo Fernández Enríquez, con una superficie registral de 1.146,67 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del R. E. F., de 26 de abril del 57, se expone al público el expediente de referencia por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Laredo a 29 de abril de 1989.—El alcalde. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA**EDICTO**

Por don José Ramón Salazar López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la localidad de Bárcena de Pie de Concha, Bo. Doñini, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha, 19 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización AU-7 Sierrapando, promovido por el Ayuntamiento de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto, junto con el expediente instruido al efecto, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 4 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 132/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 132/86, ejecución de sentencia número 163/87, a instancias de doña María del Mar Campo Suárez, contra don Ubaldo Rucabado Sampeiro, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad y 3/4 partes de la finca 2.642, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 319, folio 235.

Urbana local planta baja de la casa en esta ciudad de Santander, en la calle San Luis, interior, señalada

con las letras E y F, hoy número 10 de dicha calle, correspondiente dicho local a la casa letra E y el cual se describe en inscripción 8 y la total casa E en la inscripción segunda.

Su valor es de 5.280.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla

y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.980/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 1.980/84, ejecución de sentencia número 263/86, a instancias de doña María de los Ángeles Lanza Celeizábal, contra don Emilio Seco Olea y doña María Antonia Rodríguez de la Fuente, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana 83, vivienda de la casa número 15 de la calle Carlos Haya de Santander, denominado piso 7.º, letra C. La superficie de la misma es de 75 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, el piso C del portal o casa número 13 de la calle Carlos Haya y patio interior; Sur, piso D y escalera; Este, patio de manzana, y Oeste, escalera y patio interior. Finca número 20.322, libro 231, folio 63, sección segunda.

Su valor es de 6.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce quince

de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito

de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 112/89

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 112/89, seguidos a instancia de don César Canales Alonso y don Carlos Sánchez Sánchez, contra «Beltar, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Beltar, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 402/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 402/89, por lesiones, agresión y daños, cito en forma legal a la denunciante doña Martina Cobo Escudero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse,

el día 6 de julio, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.351/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.351/88, por lesiones y daños, cito en forma legal al denunciado don José Arriarán Belmonte, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 6 de julio, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 790/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 790/89, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Juan Ramón Pérez López, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 18 de julio de 1989, a las once quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 73/89

Don José Luis López del Moral Echeverría, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 73 de 1989 se siguen autos de proceso civil de cognición instados por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y con poder de «Sanatorio Madrazo, S. A.», de esta ciudad, dirigido por el letrado don Pedro Herreros de las Cuevas, contra doña Carmen Noceda Llano, mayor de edad, vecina de Santander, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, número 14-A, 6.º D, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 370.575 pesetas.

Por el presente, se emplaza a la citada demandada, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en expresados autos y conteste a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada rebelde, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 20 de abril de 1989.—El juez, José Luis López del Moral Echeverría.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.270/88

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.270/88, seguido en este Juzgado sobre daños, en que figura como denunciado don Emilio Gabarri Jiménez. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 13 de julio y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 20 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 309/89

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente número 309/1989, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Isabel Lanza Castanedo, hija de don Argimiro y doña Inés, natural de Muriedas de Camargo, provincia de Cantabria, domiciliada en Muriedas, de estado soltera, la cual falleció en Santander (Cantabria), el día 15 de marzo de 1989, sin haber otorgado testamento; reclaman la herencia sus sobrinos don José, don Enrique y doña Ramona Lanza Gómez, hijos de don Florentino Lanza Castanedo, premuerto hermano de la causante y por el presente se

llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de mayo de 1989.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 238/88

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 238/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de febrero de 1989. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «P. S. A. Credit España, S. A.», dirigido por el letrado don Jesús Portella, contra don José Luis de la Riva Fernández, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Luis de la Riva Fernández y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «P. S. A. Credit España, S. A.» de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 1.370.784 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis de la Riva Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 3 de marzo de 1989. El secretario, José Casado Orozco.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
COMERCIALES**

EDICTO

Don Modesto Piñeiro Ceballos, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja a los siguientes señores en su censo, los cuales se encuentran en ignorado paradero o adeudan cuotas colegiales por plazo superior a un año:

- M.^a Dolores Mantecón Carral
- Antonio Martínez Pedraja
- Vicente González Peña
- Pedro Martínez García
- Ricardo Alfós Llop
- Víctor Rivero Morlote
- Benildo Roldán León
- Carmen Caraves Agüero
- Demetrio de Dios Menéndez
- Miguel Ibáñez Girón
- Pedro José María Sainz Peña
- Jesús Francisco Fernández Gil
- Ángel Francisco Barreda Saro
- Gonzalo Guerra González
- José Manuel García Rivas
- Modesto Hernández Nalda
- Gerardo González Terán
- Luis Alfonso Álvarez Llorente

Y para que conste, sirviendo de notificación a los interesados, se publica este edicto, advirtiéndose que transcurrido un mes de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que los mismos hayan legalizado su situación, se procederá a la baja definitiva, anulando sus carnets profesionales.

Santander, 23 de mayo de 1989.—(Firma ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 7.150 |
| Suscripción semestral | 3.861 |
| Suscripción trimestral | 2.145 |
| Número suelto del año en curso | 60 |
| Número suelto de años anteriores | 75 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 29 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 156 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 260 |
| d) Por plana entera | 26.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003